

LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SU ENFOQUE JURÍDICO

The history of environmental education and its legal approach

Ricardo Mancebo Ayala, MSc.
Universidad de Oriente, Cuba.
<https://orcid.org/0000-0002-9544-2105>
r.mancebo@uo.edu.cu

Yuleisis Ochoa Nápoles, MSc.
Universidad de Oriente, Cuba
<https://orcid.org/0000-0002-6106-5225>
yuli.ochoa@uo.edu.cu

Palabras claves: Educación ambiental, enfoque jurídico, historia educación ambiental, cuidado y protección del medio ambiente, políticas ambientales, toma de conciencia.

Recibido: 16 de junio de 2022

Keywords: Environmental education, legal approach, environmental education history, care and protection of the environment, environmental policies, awareness.

Aceptado: 19 de agosto de 2022

RESUMEN

El cuidado y protección del medio ambiente para todo el mundo ha sido un tema fundamental, en la década de los setenta, esto se convierte en el foco de atención para organismos y entes gubernamentales internacionales por su importancia para la supervivencia de la vida en la Tierra. Desde entonces, se ha evidenciado un recorrido por distintos escenarios de discusión y análisis, permitiendo la conceptualización actual de la Educación Ambiental, con enfoque jurídico como aquel proceso de formación de una actitud responsable que permite la toma de conciencia de la importancia del cuidado y protección del medio ambiente. En tal sentido, se plantea como objetivo de esta investigación, analizar la situación de la Educación Ambiental en los distintos escenarios internacionales realizados desde los años 70 a partir de métodos historiográficos y de sistematización.

ABSTRACT

The care and protection of the environment for the whole world has been a fundamental issue, in the seventies, this became the focus of attention for international government agencies and entities due to its importance for the survival of life on Earth. Since then, a journey through different scenarios of discussion and analysis has been evidenced, allowing the current conceptualization of Environmental Education, with a legal approach as that process of formation of a responsible attitude that allows awareness of the importance of care and protection. Environment. In this sense, the objective of this research is to analyze the situation of Environmental Education in the different international scenarios carried out since the 70s based on historiographical and systematization methods.



INTRODUCCIÓN

En la actualidad se habla de la Educación Ambiental como el medio más efectivo para concienciar a la población sobre la necesidad de preservar el ambiente con miras a lograr una mejor calidad de vida en las generaciones actuales y futuras. Idea que ha sido producto de una evolución permanente en el tiempo y en el espacio, pues se origina a finales de la década de los sesenta y ya hoy puede considerarse que ha sido adoptada e implementada por la mayoría de los países que conforman la Tierra.

Sin embargo, antes de evaluar la evolución conceptual de la Educación Ambiental, es necesario establecer que su objetivo no implica solamente estudiar los factores que determinan la degradación del ambiente y su impacto sobre los seres humanos, sino que abarca una mayor amplitud focal determinada y conceptualizada desde una óptica social, política, económica, ética, jurídica y cultural. Se asumen autores como Muñoz Oraá (1994), Rodríguez y García (2005).

Es cierto que los seres humanos siempre han necesitado lo que la naturaleza le proporcione para su subsistencia y desarrollo, pero el consumismo y explotación irracional de sus recursos han influido en la aparición de problemas ambientales que ameritan un trabajo de concienciación y de cambios de actitudes, habilidades, motivaciones, así como la adopción de medidas para solucionarlos y prevenirlos en corto y mediano plazo.

Todo induce a considerar la Educación Ambiental y su enfoque jurídico, como el medio para implementar y desarrollar políticas que permitan dar a conocer la problemática ambiental existente, sus causas de origen y sus probables consecuencias, además de fomentar los valores y el comportamiento en sociedad mediante la difusión y la implementación de las normas jurídicas. De esa forma promovería la instauración de una conciencia jurídica, el respeto a estas, por alcanzar una sociedad equilibrada y globalizada.

En tal sentido, la presente investigación responde a interrogantes sobre cómo se planteó originalmente el concepto de Educación Ambiental y cómo fue su posterior desarrollo. Por tanto, se plantea como objetivo; Analizar el desarrollo conceptual de la Educación Ambiental en los distintos escenarios internacionales realizados desde los años 70, todo en función de alcanzar la prosperidad colectiva mediante la mejora, protección y conservación del ambiente como fuente de sustentación de las sociedades humanas. Se utilizaron métodos para el estudio historiográficos y de sistematización: análisis crítico; Análisis documental, sistematización, análisis hermenéutico, triangulación.

DESARROLLO

La metodología y métodos aplicados en la investigación fueron de tipo documental. Se abarcó las fases de búsqueda y recopilación de información hasta su análisis y síntesis. Las fuentes consultadas son fundamentalmente los documentos originales emanados de los congresos y eventos internacionales, así como fuentes bibliográficas y trabajos originales reportados en revistas acreditadas, la cual se realizó durante varios meses. El criterio utilizado para la selección fue el uso de los documentos emanados de los eventos internacionales y bibliografía actualizada

En cuanto al procedimiento se puede señalar que; primero se realizó una selección de documentos y luego un análisis crítico para destacar la información relevante de los mismos, lo cual constituyó la base del discurso presentado.

El primer pronunciamiento de alerta según Cruces (1997), sobre los problemas socio-ambientales que ponían en peligro el futuro de la humanidad, fue dado por el Club de Roma en 1968. Allí se plantearon seis importantes aspectos a ser considerados para evitar efectos irreversibles a nivel mundial, entre los que podemos citar, explosión demográfica, macro contaminación, uso incontrolado de energía, desequilibrio económico entre países, crisis de valores y crisis política. Frente a estos hechos proponen como alternativa, generar conciencia en la opinión pública, establecer patrones de una nueva ética social y orientar las conductas de los seres humanos.

Es decir, se plantean tres aspectos que desde cualquier óptica se visualizan como algunos de los objetivos que se alcanzan mediante la implementación de un proceso educativo formal o no. Es, por tanto, y aún cuando las deliberaciones de este grupo mostraran más una visión de tipo política, energética, alimentaria y

demográfica que educativa, un primer asomo de la importancia que posteriormente se le daría al desarrollo e implementación de la educación ambiental en los foros internacionales. Esto se confirma cuando entre sus problemas, está el de considerar a la educación como no adecuada por sus planteamientos desplazados, proponiendo como solución una toma de conciencia por la población acerca del cuidado y protección el medio ambiente

Además, se pueden apreciar muchos aspectos que forman parte de los objetivos de la educación ambiental actual, tales como:

- a) Deterioro del medioambiente físico por la macro contaminación, la deforestación y el efecto invernadero
- b) Consumo incontrolado de energía
- c) Crisis de valores producto de un materialismo grosero y un comportamiento insolidario lo cual es generador de violencia mediante la aparición del fundamentalismo, fanatismo, xenofobia, racismo, terrorismo, tráfico de drogas
- d) Brecha creciente entre países pobres e industrializados, lo que producirá aumento de la pobreza, el hambre, desempleo, desarraigo y emigración

Sin embargo, la expresión Educación Ambiental fue utilizada por primera vez en Estocolmo en el año de 1972 durante la realización de la Conferencia Internacional sobre el Medio Ambiente. De ahí en adelante se da inicio a un proceso constante y paulatino de discusiones y consideraciones políticas en relación a la implementación de acciones educativas tendientes al conocimiento, concientización, restauración y preservación del medio ambiente, tanto a nivel mundial, regional como local. Es así como, después de esta fecha cuando se comienzan a aceptar términos, prácticas y concepciones como naturalista, conservacionista, ecologista, ambientalista y más recientemente, para el desarrollo sostenible.

Las Naciones Unidas convocan en la Conferencia de Estocolmo (1972), considerada el primer foro mundial del ambiente en el mundo. En la misma se consideraron los peligros ecológicos generados por el estilo de desarrollo imperante, pero también se trató, como muy importante, lo referente a las diferencias entre los países desarrollados y pobres, así como la industrialización desproporcionada y el crecimiento acelerado de la población. Esta Conferencia tiene entre sus logros la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), ente que servirá para promover y desarrollar las políticas mundiales sobre la problemática ambiental (Urquidí, como se cita en Ces, 1997).

Fue una declaración sobre los problemas que se estaban generando en el medio y su posible repercusión a corto y mediano plazo en la sostenibilidad de la vida. En tal sentido, en una de sus proclamas, establece que, por ignorancia o indiferencia, podemos causar daños inmensos e irreparables al medio ambiente del que dependen nuestra vida y nuestro bienestar. Por el contrario, con un conocimiento más profundo y una acción más prudente, podemos conseguir para nosotros y para nuestra posteridad unas condiciones de vida mejores en un medio más en consonancia con las necesidades y aspiraciones de vida del hombre. Así también lo consideran investigadores como Leyva Leyva, Mancebo y Ochoa (2020).

Es por eso, que entre sus principios para evitar esas acciones, se estableció la imperiosa necesidad de promover una labor de educación ambiental con enfoque jurídico en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que presente la debida atención al sector de población menos privilegiado, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio en toda su dimensión humana.

Además, la declaración final de Estocolmo (1972) realiza un llamado a establecer internacionalmente un programa de educación ambiental con un enfoque interdisciplinario escolar y extraescolar.

Tres años más tarde, y debido a que la preocupación por el medio físico continuaba, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Plan de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (1975), deciden convocar una reunión internacional en Belgrado del 13 al 22 de octubre de 1975. En la misma se otorga a la educación el papel preponderante para generar los cambios, mediante conocimientos, actitudes y valores, que permitan asumir los retos que plantean los problemas ambientales en el mundo.

En la Carta de Belgrado (1975) se establecen directrices básicas, objetivos y metas de la educación ambiental con miras a alcanzar una mejor calidad de vida para las actuales y futuras generaciones. Se plantea la necesidad de reconsiderar conceptualmente el término desarrollo, para lo cual la Educación Ambiental será la herramienta propicia para generar una nueva ética en las relaciones hombre-naturaleza.

En tal sentido, se recomiendan ocho aspectos básicos como principios de la educación ambiental, con el predominio de considerar el ambiente como una totalidad de intereses donde confluyen el hombre, lo ecológico, lo económico, tecnológico, social, legislativo, cultural y estético.

Pero, además, considerando necesario aplicar un enfoque interdisciplinario e histórico promoviendo la cooperación en la solución de los problemas ambientales.

Entre sus objetivos considera la necesidad de promover, toma de conciencia para sensibilizarse ante los problemas cotidianos; adquisición de conocimientos para lograr una comprensión crítica de la realidad; actitudes para impulsar valores sociales y una mayor participación activa en la protección y mejoramiento del ambiente; aptitudes para proporcionar las capacidades necesarias en la resolución de los problemas; capacidad de evaluación para proporcionar una evaluación objetiva de las acciones realizadas en función de lo social, jurídico, ecológico, político, educativo y finalmente, capacidad de participación en función de la responsabilidad necesaria para adoptar medidas en la solución de los problemas ambientales.

Mientras que en las metas propuestas se aspira a que la población del mundo tome conciencia y se preocupe por el cuidado y protección del medio ambiente con sus respectivos problemas asociados y que tenga conocimiento, actitud, motivación y compromiso para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones para los problemas existentes (Carta de Belgrado 1975) y en la prevención de otros.

En la Carta de Belgrado (1975) también se establecen los destinatarios de esta nueva Educación Ambiental, siendo el principal el público en general, especialmente los alumnos de la educación formal desde el preescolar hasta la educación universitaria, incluyendo a los profesores. Luego va dirigida a todas las demás personas que conforman la educación no formal.

En el año de 1977 la UNESCO y el PNUMA convocan en la ciudad de Tbilisi (Georgia), la I Conferencia Internacional sobre Educación Ambiental. En ella se logra un acuerdo de incorporar la educación ambiental a los planes políticos de todas las naciones, en donde prevalezca una pedagogía de acción y para la acción basada en la preparación del individuo que permita comprender mejor los principales problemas del mundo contemporáneo, proporcionándole conocimientos técnicos y las cualidades necesarias para desempeñar una función productiva con miras a mejorar la vida y proteger el medio ambiente, prestando la debida atención a los valores éticos.

Entre otros aspectos considerados, está el de utilizar a la educación ambiental como el medio para preparar al individuo en la comprensión de los principales problemas mundiales, proporcionándole los conocimientos técnicos y las cualidades necesarias para mejorar y proteger el medio ambiente de acuerdo con los valores éticos. Debe adoptar un enfoque global e interdisciplinario mediante la interdependencia entre las naciones del mundo.

En consecuencia, entre las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia se recomienda a los Estados asistentes incluir en sus políticas de educación, los contenidos, direcciones y actividades ambientales respectivas. Intensificar la investigación, reflexión e innovación respecto.

Diez años más tarde, en 1987 se realiza en Moscú el Congreso Internacional sobre Educación y Formación Ambiental, convocado por la UNESCO y el PNUMA. Allí surge un documento de trabajo que tendría como finalidad revisar las políticas de educación ambiental sugeridas en Tbilisi, pero además se plantea un plan estratégico a nivel internacional para accionar desde la Educación y Formación Ambiental para la década de los noventa, y entre las acciones propuestas, según Muñoz (1994), se encuentran: acceso a la información; investigación y experimentación; programas educativos y materiales didácticos; adiestramiento de personal; educación técnica y vocacional; educación e información al público; educación universitaria general; formación de especialistas; cooperación internacional y regional.

Como se puede observar, tal como señala Febres-Cordero y Floriani (s/f), en ella se precisan las directrices para dirigir la educación hacia personas especializadas y aquellas que toman decisiones, a mejorar la legislación en materia de Educación Ambiental, a definir los grandes campos de acción y a incorporarla en los programas de formación de los educadores en todos los sectores y niveles.

En todo este proceso histórico no se puede dejar de mencionar la declaración de los rectores y vicerrectores de muchas universidades del mundo reunidos en Talloires (1991) y quienes con profunda preocupación se manifestaron ante el rápido e impredecible crecimiento de la contaminación, de la degradación del medio ambiente y de la disminución de los recursos naturales. King y Schneider (1991).

Consideraron que las universidades deben proporcionar el liderazgo y el apoyo para movilizar los recursos internos y externos, de modo que sus instituciones respondan a este urgente desafío. Es por eso que entre sus acuerdos de acciones existen, políticas para promover la conciencia y el involucramiento de dirigentes gubernamentales, empresariales, fundacionales y universitarios en apoyo a la investigación universitaria, educación, formación política e intercambio de información en un desarrollo ambientalmente sustentable.

Además, sostienen la necesidad particular e imperativa de incentivar a todas las universidades para comprometerse en la educación, investigación, formación política e intercambio de información sobre la población, medio ambiente y desarrollo para alcanzar un futuro sustentable. Inclusive, plantean el establecimiento de programas que produzcan expertos en gestión ambiental, en crecimiento económico sustentable, en población y en temas afines sobre medio ambiente y responsabilidad ciudadana.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), se llevó a cabo en Río de Janeiro en junio de 1992 la "*Cumbre para la Tierra*". Fue una ratificación de las reuniones anteriores en buscar una mejor comprensión de las necesidades actuales y su solución en función del respeto a los intereses de las sociedades por venir. Es decir, promover la ejecución de planes para un desarrollo sostenible mundial.

En esta cumbre se plantearon tres acuerdos y la firma de dos instrumentos con fuerza de ley. Los tres acuerdos fueron denominados:

El programa 21; la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Declaración de principios relativos a los bosques. A su vez, los instrumentos con carácter obligatorio legal para su cumplimiento en los países asistentes a esta cumbre, fueron denominados la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

En el informe aprobado de las conclusiones del evento, se establece en el Principio N°. 9 que los países firmantes deberían cooperar en el fortalecimiento de su propia capacidad de lograr el desarrollo sostenible, aumentando el saber científico mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, e intensificar cuando el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías.

Por eso, el programa 21 proclama los derechos de los seres humanos a una mejor calidad de vida, determinando entre sus principios la garantía a una vida saludable, desarrollo equitativo entre países, erradicación de la pobreza, fomento de políticas demográficas apropiadas, modalidades sostenibles de producción y consumo, intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, evitar la degradación ambiental, promover la creatividad, los ideales y los valores en la población y la conservación y protección de los recursos naturales.

En el mismo programa se le da una referencia especial a la Educación Ambiental como el medio idóneo para alcanzar los objetivos planteados, cuando señala en sus capítulos 35 y 36, la necesidad de darle reorientación a la educación para colocar la ciencia en función de alcanzar un desarrollo sostenible, mediante el fomento de la capacitación y la generación de conciencia en la población.

Pero además de la realización de esa conferencia, paralelamente se realizó un foro denominado "Foro Global Ciudadano" donde fue aprobado el "Tratado de Educación Ambiental hacia Sociedades Sustentables y de Responsabilidad Global", en el cual, entre otros aspectos, establecía que la educación es un derecho de todos, sustentada en un pensamiento con perspectiva holística e innovadora, dirigida a tratar las causas críticas de los problemas globales, promoviendo cambios democráticos.

Del 8 al 12 de diciembre de 1997 se realiza en Sajonia, Grecia, una Conferencia Internacional denominada "Medio Ambiente y Sociedad, Educación y Sensibilización para la Sostenibilidad, en la cual se establece la sostenibilidad como el objetivo conceptual primordial para alcanzar soluciones ante los problemas ambientales que aquejan a la humanidad y que necesitan ser solventados para alcanzar condiciones mínimas de sobrevivencia sobre la superficie terrestre, tarea ésta que debe ser obligación de todos los gobiernos y en todos los niveles, por lo tanto plantea, que la reorientación de toda la educación en el sentido de la sostenibilidad, concierne a todos los niveles de la educación formal, no formal e informal en todos los países .

Pero a su vez, en esa declaración del artículo 10 se amplía el contenido de objetivos a lograr por la Educación Ambiental, cuando establece que para alcanzar un nivel aceptable de sostenibilidad no sólo es necesario cuidar y usar adecuadamente los recursos naturales, sino que implica solucionar otros aspectos que tienen íntima relación con el logro de una mejor calidad de vida en la población, por lo tanto sostiene que la noción de sostenibilidad incluye cuestiones no sólo de medio ambiente, sino también de pobreza, población, salud, seguridad alimentaria, democracia, derechos humanos y paz. Agregando, además, que la sostenibilidad es, en último extremo, un imperativo ético y moral que implica el respeto de la diversidad cultural y del saber tradicional.

Por eso, en este orden de ideas, propone en el artículo 12 que la educación debe darse en todos los ámbitos de estudios, en una interrelación de las disciplinas científicas, inclusive en las ciencias sociales, de las instituciones públicas y privadas, con una visión integral que permita abordar todos los aspectos del ser humano, indicando que la cuestión de la sostenibilidad debe ser abordada según una aproximación holística, interdisciplinaria, en la que las diferentes disciplinas e instituciones se mezclan, conservando cada una su identidad propia.

En tal sentido, insta a los gobiernos y los dirigentes del mundo honren los compromisos ya adoptados y den a la educación los medios necesarios para asumir su papel, consistente en trabajar por un porvenir sostenible, pero además, les recuerda a las Naciones Unidas, y en particular a la UNESCO, conjuntamente con las principales ONGS internacionales, continuar con su labor prioritaria de sensibilización y formación del público respecto a las actividades de educación, particularmente a nivel nacional y local, pues es ahí donde se puede lograr un mejor trabajo educativo de concienciar a la población.

El Primer Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental (1992) se realizó en Guadalajara-México, bajo el lema: Una estrategia para el Futuro y sirvió de inicio para el desarrollo de la Educación Ambiental en la región. Este congreso fue un éxito por la numerosa presencia de educadores ambientales de más de 25 países latinoamericanos, surgiendo el primer directorio regional con el cual se crearon las condiciones para generar un intercambio de experiencias y propuestas a nivel continental. Se destacó la importancia de las organizaciones sociales para la construcción de una sociedad ambientalmente prudente y socialmente justa.

En el Segundo Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental (1997), se realizó nuevamente en México en el año 1997, bajo el lema "Tras las huellas de Tbilisi", en donde se determinó la necesidad de propiciar el intercambio y la creación de referencias comunes para construir estrategias educativas y materiales de comunicación, además de la profesionalización de los educadores ambientales y la implementación de una educación ambiental comunitaria.

También se planteó, una propuesta de una educación para el desarrollo sustentable, dándole una nueva visión al desarrollo turístico, mediante el aprovechamiento del ambiente natural y cultural en el uso de actividades turísticas y de recreación como herramientas para contribuir al desarrollo de una región sobre la base de la promoción, aprovechamiento y conservación de sus recursos naturales. En este sentido, se le asignó a la educación ambiental la función de inscribir a la comunidad en la planificación del territorio, pero también en propiciar una cultura ambiental desde los espacios naturales de recreación y turismo.

En el Tercer Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental (2000), fue realizado en Caracas bajo el lema "Pueblos y Caminos hacia el Desarrollo Sostenible". Sirvió de escenario para realizar un análisis de la educación ambiental en la región que permitiera una discusión sobre el futuro de esta área en el nuevo milenio con miras a construir un nuevo perfil de una educación ambientalista con significado y pertinencia para los pueblos.

Entre las propuestas y recomendaciones discutidas en este congreso, merecen mencionarse las siguientes: fomentar la capacitación continua mediante el intercambio y la formación de un marco común en estrategias y materiales de comunicación de la educación ambiental; creación de redes ambientales y una propuesta de educación para el desarrollo sostenible.

En el Cuarto Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental (2003), realizado en Cuba bajo el lema “Un mundo mejor es posible”, planteó la necesidad de revisar las políticas y estrategias nacionales de educación ambiental, además de promover nuevamente la creación de una alianza latinoamericana y del caribe para el ambiente y el desarrollo sustentable.

Y el Quinto Congreso se realizó en Brasil en el año 2006 bajo el lema “La contribución de la educación ambiental para la sustentabilidad planetaria”, en donde se discutió las potencialidades de la educación ambiental en la construcción de la sustentabilidad planetaria. Temas como Educación, medio ambiente y globalización en el contexto iberoamericano; Políticas de fomento para la educación ambiental; Educación ambiental, ética y sustentabilidad cultural como identidad y diversidad.

CONCLUSIONES

La utilización del término “Educación Ambiental” por primera vez fue en el año 1972, en Estocolmo, durante la realización de la Conferencia Internacional sobre el Medio Ambiente y desde entonces se le ha concedido la preponderancia para generar los cambios, mediante la adquisición de conocimientos, actitudes y valores, que permitan enfrentar seriamente la crisis ambiental del mundo con miras a alcanzar una mejor calidad de vida para las actuales y futuras generaciones.

En un principio se habló de educación ecológica y de movimientos conservacionistas, luego aparecieron los movimientos con enfoques naturalista, conservacionista, ecologista y actualmente, de desarrollo sostenible, mediante el cual se establece una relación básica e indisoluble entre el desarrollo, medio ambiente y sociedad.

Desde 1992 durante la Cumbre para la Tierra, en el Foro Global Ciudadano, se comienza hablar de interdependencia global en cuanto a los problemas ambientales, relacionando la economía y el medio ambiente, planteando, por lo tanto, una educación como derecho universal, de pensamiento crítico, con enfoque holístico y dirigido a promover cambios democráticos y sociales.

En 1997 se plantea la concepción de una Educación y Sensibilización para la Sostenibilidad, en donde la educación ambiental es concebida como el basamento para generar conciencia en alcanzar una sociedad para la “sostenibilidad” actual y de las futuras generaciones, en donde el respeto por la diversidad cultural y del saber tradicional sea un imperativo ético y moral. En Declaración de Salónica. Conferencia Internacional Medio Ambiente y Sociedad: Educación y Sensibilización para la Sostenibilidad en 1997.

Los Congresos Iberoamericanos permitieron generar interés en el desarrollo de la educación ambiental en América Latina. Establecieron como prioritario el intercambio regional de experiencias educativas para el mejor aprovechamiento del ambiente natural y cultural de la región, con el fin de construir un nuevo perfil educativo-ambiental con gran pertinencia para los pueblos de América.

BIBLIOGRAFÍA

1. Carta de Belgrado (1975). Seminario Internacional de Educación Ambiental. Recuperado de <http://www.jmarcano.com/educa/docs/belgrado.html>.
2. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). (1992). Río de Janeiro en junio de 1992. Brasil.
3. Conferencia Internacional. Medio Ambiente y Sociedad, Educación y Sensibilización para la Sostenibilidad, (1997). Del 8 al 12 de diciembre de 1997. Sajonia, Grecia.
4. Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental. Cuarto (IV). (2003, junio). [Transcripción en línea]. Recuperado de <http://anea.org.mx/eventos/VIConglberoEdAmb/IVConglberoEdAmb.pdf>.

5. Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental. Primero (1992) En noviembre. [Transcripción en línea]. Recuperado de <http://www.nereainvestiga.org/es/eventos/detalhes/scripts/core.htm>.
6. Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental (2006). La contribución de la educación ambiental para la sustentabilidad planetaria. Quinto (V) Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental (2006, abril) [Transcripción en línea]. Recuperado de <http://tariacuri.crefal.edu.mx/decisio/d12/nota5.php>.
7. Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental. Segundo Congreso. (1997). México. Recuperado de <http://www.nereainvestiga.org/es/eventos/detalhes/scripts/core.htm>.
8. Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental. Tercero. (2000), fue realizado en Caracas bajo el lema "Pueblos y Caminos hacia el Desarrollo Sostenible. Caracas. Venezuela. Tercer (III) Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental (2000, octubre) [Transcripción en línea]. Recuperado de <http://www.medioambiente.cu/foro/documentos/capitulo1.pdf>.
9. Cruces, J. (1997). Etapas del discurso ambiental en el tema del desarrollo. Espacios (Revista en línea), 18 (1). Recuperado de <http://www.revistaespacios.com/a97v18n01/10971801.html>.
10. Cumbre Para la Tierra (1992). Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Recuperado de http://www.cinu.org.mx/temas/des_sost/conf.htm.
11. Declaración de Estocolmo (1972). Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano. Recuperado de <http://www.jmarcano.com/educa/docs/estocolmo.htm> (Consulta: 2006, noviembre 12).
12. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. El programa 21. Brasil.
13. Declaración de Salónica (1997). Conferencia Internacional Medio Ambiente y Sociedad: Educación y Sensibilización para la Sostenibilidad. Recuperado de <http://www.jmarcano.com/educa/docs/salónica.html> (Consulta: 2006, noviembre 12).
14. Declaración de Tbilisi (1977). Conferencia Intergubernamental de Tbilisi sobre Educación Ambiental. Recuperado de <http://www.jmarcano.com/educa/docs/Tbilisi.html>
15. Febres-Cordero, M. y Floriani, D. (s/f). Políticas de Educación Ambiental y Formación de Capacidades para el Desarrollo Sustentable. (Libro en línea) Instituto Nacional de Ecología. Recuperado de <http://www.ine.gob.mx/neaiei/publicaciones/libros/363/cap6.html>.
16. Foro Global Ciudadano (s.f). Tratado de Educación Ambiental hacia Sociedades Sustentables y de Responsabilidad Global.
17. King, A y Schneider, B. (1991). La Primera Revolución Mundial. Informe del Consejo al Club de Roma. (Libro en línea). Edit. Plaza y Janés. Recuperado de <http://personal1.iddeo.es/lbonza/clubroma.htm>.
18. Leyva Leyva, GP, Mancebo A, R, Ochoa N, Y. (2020). La Educación Ambiental en la Formación Inicial del Profesional Universitario. *Revista de Investigación, Formación y Desarrollo: Generando Productividad Institucional*, vol. 8, n. 3.
19. Muñoz Oraá, L. (1994). Contribución a la Historia de la Educación Ambiental en Venezuela. UNELLEZ. Guanare.
20. Rodríguez, N. y García, M. (2005). La Noción de Calidad de Vida desde diversas perspectivas. *Revista de Investigación*, vol. 57, no. 2, pp. 49 – 68.
21. Talloires (1991). Declaración de Talloires. (1991). Recuperado de <http://www.jmarcano.com/educa/docs/talloires.html>.
22. UNESCO y PNUMA (1987). Congreso Internacional sobre Educación y Formación Ambiental. Moscú.